

Boletín Oficial

de la provincia

de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 5977

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 de Abril.)

Núm. 1010

Gobierno Civil

SECCION DE CUENTAS y Presupuestos

Con esta fecha digo al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, lo que sigue:

Vista la comunicación de V. S. fecha 6 del actual, solicitando autorización de este Gobierno para hacer efectivos con cargo al presupuesto provincial vigente de 1905, sin sugestión estricta al R. D. de 23 de Diciembre de 1902 varios pagos ocasionados por esa Corporación de su digna presidencia tales como la suscripción a 25 obligaciones del Fomento de la Pintura y Escultura; las instalaciones telefónicas de los edificios de esa Diputación, este Gobierno y Torre de Porto-Pí; la subvención de 600 pesetas para la publicación en texto catalán de las Obras de Ramón Lull, la subvención de 5900 pesetas al Ayuntamiento de Mahón para atenciones del Instituto de 2.ª enseñanza de aquella Ciudad; la de 3750 pesetas para atenciones del Colegio de 2.ª enseñanza de Ibiza; la de 1000 pesetas para gastos de Colonias Escolares; otra de 2000 pesetas para atenciones de la Casa de Arrepentidas de esta Capital; otra de 500 pesetas al Instituto de Vacunación de la misma, otra de 100 pesetas, para la cuota anual con destino a la Sociedad de Salvamento de Naufragos; otra de 1000 pesetas a la Sociedad Protectora de la Infancia; otra de 2000 ptas. al Ayuntamiento de Mahón para atenciones del Hospital municipal de aquella Ciudad, y otra igual de 2000 pesetas al Ayuntamiento de Ibiza para el Hospital municipal, y por último pide igual autorización para satisfacer también en igual forma las obligaciones contraídas recientemente por esa Corporación con motivo del traslado desde Valencia a esta Ciudad de los restos mortales del Rey D. Jaime III, si bien no precisa (seguramente por no ser posible por el momento) la cuantía de dicho gasto;— Considerando que el art. 14 de la R. O. de 28 de Enero de 1903, faculta a los Gobernadores para dispensar la estricta aplicación de las reglas generales del referido R. D. de 23 de Diciembre de 1902 a las Diputaciones y Ayuntamientos en casos no previstos en dichas disposiciones ó en las dificultades graves ó excepcionales que puedan ofrecerse;— Considerando además

tan fundadas como atendibles las razones expuestas por V. S. en su citada comunicación, teniendo presente que entre los pagos cuya autorización se solicita, se halla la subvención de 2000 pesetas para la Casa Arrepentidas, institución recomendada con verdadera eficacia por el Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación en R. O. de 7 del actual, dictada a instancia del Patronato Real para la represión de la Trata de Blancas;—He acordado usar de las facultades que me están conferidas por el repetido art. 14, autorizando a V. S. como Ordenador de pagos de la Excm. Diputación provincial para que pueda satisfacer los pagos ocasionados con motivo de la traslación de los restos mortales de D. Jaime III, cuya cuantía no precisa por el motivo anteriormente expresado, así como todos los demás pagos que interesa V. S. en su citada comunicación».

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el repetido art. 14 de la Real orden de 28 de Enero de 1903 y para que esta resolución surta los efectos consiguientes, he dispuesto su publicación en este BOLETIN OFICIAL.

Palma 29 Abril de 1905.

El Gobernador,

Santiago Jalón Campelo

Núm. 1011

Negociado 3.º—Circular

El Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta plaza con fecha 30 del próximo pasado me dice lo siguiente:

«Desde el día 2 de Mayo próximo y sucesivos hábiles necesarios, la fuerza del Regimiento Infantería de Palma se dedicará a ejercicios de tiro al blanco en las inmediaciones de Torre d'en Pau, saliendo del cuartel a las diez y media y estando de regreso para el segundo rancho.—Tengo el gusto de participarlo a V. S. por si se digna dar al acto la mayor publicidad a fin de evitar desgracias».

Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos indicados.

Palma 1.º de Mayo de 1905.

El Gobernador,

Santiago Jalón Campelo

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Cámara oficial de Comercio de Palma de Mallorca en súplica de que se habilite la Aduana de aquel puerto para el despacho, en régimen importación, de patatas que no sean de origen y procedencia de América;

Vista la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de fecha 10 del actual disponiendo que se den las órdenes oportunas para que no se pongan impedimento por la Aduana de Palma para la entrada de patatas en las Islas Baleares:

Considerando que para el cumplimiento de la citada Real orden es preciso determinar por qué Aduanas deben realizarse las importaciones del mencionado artículo; y

Considerando que la Aduana de Palma, por su categoría y las condiciones de aquella localidad, es la única que puede dar cumplimiento a los preceptos de los artículos 388 y 389 de las Ordenanzas de Aduanas, y los de la letra B de la disposición 13 del vigente Arancel, y, por lo tanto, la que debe ser autorizada para verificar los despachos de la mercancía de referencia;

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer que, para el cumplimiento de la precitada Real orden, se habilite la Aduana de Palma de Mallorca para el despacho, en régimen de importación, de patatas que no sean de origen y procedencia de América.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 24 de Abril de 1905.

ALIX

Sr. Director general de Aduanas.

(Gaceta 30 de Abril.)

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 9.

CONCLUSION (1)

Relación de los créditos que por Obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta.

Nombre del acreedor é importe del crédito
Grupo 1.º—Haberes personales

	Pesetas
Antonio Rodríguez González.	430'85
Tomás Hernández Sopena.	55'00
Francisco Jiménez Hermoso.	56'45
Francisco Rodríguez Hudra.	473'75
Juan Peña Cabrera.	422'80
Vicente Guillén Escudero.	36'15
Miguel Avero Suárez.	99'85
Pedro Latre Cintal.	541'30
Antonio Alarcón Navarrete.	76'00
Francisco Crespió García.	339'55
Francisco Astorga Gallardo.	255'50
Bernabé Bastida Noguera.	8'80
Juan Núñez Jurado.	39'85
José López Díaz.	281'90
Vicente Aranguren Tabalza.	544'10
Francisco Mandrín Mandrín.	75'20
José Villarrolla Domingo.	124'90
Emiliano Guyada González.	205'40

	Pesetas
Juan Jiménez Reina.	228'30
Antonio Méndez Lozada.	92'70
Francisco Ramírez Martos.	302'45
Antonio Sola Obea.	661'88
Manuel Hernández Quintero.	96'50
Emilio López Gómez.	551'21
Ramón Hardón Vázquez.	30'60
Angel Rodríguez Marín.	48'20
Victoriano Rodríguez Ruíz.	104'00
Antonio Padrón Pascual.	101'00
Francisco Sierra Ramírez.	109'70
José Arrán Ortiz.	218'10
Fernando Cavas Ramírez.	255'60
Juan Prieto González.	138'30
Agustín Santos Gago.	65'05
Ezequiel Vicente Padró.	29'95
Eugenio García Sanz.	122'75
Enrique Ferrer Pérez.	115'00
Francisco Terán García.	150'45
Pedro González Gómez.	76'25
Pedro Núñez Corbache.	240'45
Francisco Bravo Merino.	125'20
Antonio Selva Moreno.	148'50
Antonio Posa Patricio.	158'90
José Antúñez Álvarez.	146'45
José Gómez Manga.	192'40
Ramón Cuñiles Pujol.	66'80
Andrés Rivas Peral.	290'10
Alonso Aquino Rebollo.	90'95
Cristóbal Márquez Amado.	22'40
Ramón Riera Hones.	156'25
Arguimiro Torres Montenegro.	10'85
Lorenzo Camacho Gutiérrez.	142'90
Miguel Lara Aragón.	143'10
Antonio Lara Aragón.	159'40
José Martín Saavedra.	75'85
Cristóbal Campano García.	82'25
Felipe Moreno López.	22'30
José González Guzmán.	179'40
José de la Fuente.	21'40
Manuel Borralló Gómez.	192'70
Jaime Pla Lluch.	2'45
Celestino Fernández Peláez.	58'95
Antonio Linares Busto.	249'20
Vicente Lara Vaca.	120'15
Ambrosio García García.	93'55
José González Tamargo.	68'30
Francisco Romero Torralbos.	102'85
Rafael García Expósito.	231'20
José Pérez Martín.	98'60
Alejandro Medina Berdugo.	47'95
Laureano Fernández Álvarez.	13'20
Nicolás de la Fuente Villa.	70'05
José Túnez Aranega.	620'90
Juan Casas García.	148'50
Diego Marín Frías.	298'65
Daniel Aguilar González.	60'15
José García Santaella.	167'65
Manuel Trigo Domínguez.	225'50
Antonio Rabelo Reyes.	12'25
Juan Ruiz Abreu.	34'30
Ambrosio Figueroa Rodríguez.	269'45
Pedro del Río Vega.	222'95
Gregorio Nieto Domínguez.	798'20
Pablo Rodríguez Salamea.	50'30
Telesforo Aguirre Urbano.	78'20
Enrique Fonesca García.	110'80
José García Fernández.	374'70
Federico Villarejo Delgado.	86'70
Eugenio Ramos Méndez Verdes.	9'75

(1) Véase el B. O. números 5973 y 5975.

Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Tomás González Estévez.	9'15	Manuel Rodríguez Carrasco.	44'32	Angel Sánchez González.	338'10	Lorenzo Segura Melero.	118'55
Francisco Morales Fernández.	45'15	Juan Marcos Hernández.	92'45	Lino Talaya Montecilla.	143'70	Miguel Cuesta Sáez.	113'05
Domingo Infante García.	212'60	Celestino González de la Fuente.	136'25	Jaime Abella Arrufas.	134'05	Ricardo Ortega Sánchez.	458'35
Victoriano Santos Fernández.	152'55	Manuel Granado Hernández.	453'18	José Orriols Vila.	147'35	Pedro Cobaleda Miguel.	242'95
Camillo Pérez Díaz.	100'65	Antonio Salas Bernal.	170'38	Vicente Llambas Bonfiel.	212'15	Modesto Sarasola Berra.	119'70
Justo Gandullo López.	345'45	Ignacio Rivera Gómez.	135'36	Pedro Pérez Fraile.	238'30	Manuel Coronel Pérez.	385'05
Cándido Díaz Gómez.	46'50	Juan Gómez González.	121'10	Pascual Nevot Bonis.	123'55	José Jiménez Puente.	94'20
José Lepe López.	329'35	Manuel Conde Martín.	403'12	Santiago González Martínez.	204'15	Marcelo Martín Prados.	181'40
Francisco García Mena.	120'10	Francisco Bernal Cruz.	256'40	Julián Cantero Carrasco.	235'25	Nicasio Martínez Tristán.	330'95
Domingo Pérez León.	192'40	Dionisio Santos Estévez.	171'79	Julián Marin Folch.	135'55	Lorenzo López López.	253'55
Benito López Salas.	84'45	Manuel Salvador Pérez.	372'20	Constantino Martínez Jacinto.	122'70	Juan Cabellos Alvarez.	323'40
Martín Rodríguez Fernández.	127'35	Angel Alonso Amado.	127'08	José Selvi Pérez.	150'95	Felipe Albade Arrarás.	147'05
Gregorio de León Pereda.	119'30	Justo Villarreal Palacios.	578'30	Genaro Talavera Olmeda.	200'40	Francisco Martínez Carmona.	171'30
Diego Jiménez Marchante.	208'10	Francisco Garrido Fernández.	189'38	Pedro Carrillo Talaya.	168'05	Clemente Moreno Calatrava.	243'05
Sebastián Rodríguez Sánchez.	202'50	Cándido Cabello Prieto.	157'77	Santiago Rubio Osma.	174'70	Marcelino Rojas López.	160'50
Juan Racero Domínguez.	221'08	Manuel Dueñas Moreno.	183'14	Manuel Villalba Tabonera.	190'55	Salvador Orta Pau.	84'75
Francisco Gómez Sañu.	9'10	Antonio Morillo Raya.	408'77	José Segura Sebastian.	240'70	José Pellejero Ciorla.	484'50
Miguel Ruiz Muñoz.	295'05	Eusebio Pachas Cabanilla.	89'15	Manuel Sánchez García.	124'40	Francisco López Toral.	156'55
Jacinto Espinosa Oacala.	132'55	Alfredo Puig Masarnau.	489'85	José Royuela Martínez.	155'25	Julián Valderrama Martínez.	195'05
Juan Valle Sánchez.	75'95	Joaquín Gamón Mateo.	256'10	Ignacio Herraiz Gil.	294'20	Melquiades Alcalde Pérez.	133'95
José Atienza López.	320'55	José Casterá Monsó.	157'60	Ramón Ferrer Freveas.	185'05	Pedro Albelda González.	328'80
Juan Jiménez Ceballos.	159'25	Ramón Segura Berenguer.	292'70	Joaquín Andrés Manzo.	240'85	Francisco Solano García.	170'15
Francisco Trillo Padilla.	120'50	Antonio Oriola Minguet.	301'45	Braulio Gargallo Carbo.	174'00	Guillermo García Medrano.	351'25
José García Pérez.	245'15	Bautista Vidal Panadés.	240'00	Francisco Pérez Hinojosa.	149'30	Gonzalo Pérez Pinedo.	194'05
Antonio Tejera López.	111'35	José Arquet Aixá.	141'55	Felipe Alegre Barreda.	320'20	Petronilo Pina López.	295'10
Manuel Linacex Martínez.	112'95	Ramón Ponsiá Areste.	229'10	José Expósito Rura.	43'80	Juan López González.	359'95
Santiago Palet Pérez.	174'25	José Tarazona Gil.	256'55	Manuel Lascueva Gracia.	913'20	José Salvador Toruella.	245'50
Julián Chicharro López.	44'70	Pablo Torrada Florensa.	282'40	José Anari Serra.	95'96	Delfio Hormaechea Mondragón.	127'30
Pablo Pérez Gutierrez.	152'15	Oscilio Ruiz López.	168'85	Bonifacio Sánchez Haro.	593'35	Fidel del Rio Peral.	211'60
Sebastian Alquizar Burillo.	349'85	Miguel Rivera Requena.	31'90	Vicente Más Bellvis.	270'85	José Gaza Ruiz.	212'15
Francisco Bernada Gripel.	75'20	Juan Hernando Salvá.	32'45	Ruperto Elejalde Gastiosoro.	78'35	Salustiano Morales Gómez.	325'80
Juan Reyes Montes de Oca.	107'05	Francisco Royo Gascón.	153'40	Juan Alarcón Ruiz.	154'70	Joaquín Fortea Martín.	151'80
Pío García Zahonero.	38'45	Juan de la Cruz Fraile.	298'25	Andrés López Caballero.	121'35	Juan Azparreu Ibarra.	463'25
Gregorio Granel Monforte.	57'70	Marcelino Pérez Mora.	292'05	Modesto Cidoncha Cidoncha.	183'75	Juan Figueras Ferrer.	170'05
Simón Moya Romero.	154'75	Juan Royo Gascón.	265'25	José Ponce Pino.	596'50	Juan Caimón Sabater.	94'80
Doroteo Martín Vicente.	196'45	Victoriano Rubio Vivas.	285'30	Alfredo Jimeno Castillo.	707'35	Isidro Gabarrón Monfort.	72'90
Agustín Castillo Martínez.	77'05	Eugenio Juan Cubero.	8'70	José Fernández Incógnito.	301'55	Dionisio de la Hera Rodríguez.	394'80
José Barceló Vera.	311'45	Francisco Gómez Fernández.	48'65	Juan Sánchez Sánchez.	79'85	Ramón Lloveras Bondella.	147'30
Gabriel Ramos Alvarez.	340'25	Ezequiel Blanco Expósito.	6'20	Angel Bazán Blasco.	361'35	Sebastián Durán Sánchez.	751'00
Eleuterio Palacios Maldonado.	70'05	José Fontanet Pijuan.	130'40	Baldomero Pallizo Tasrago.	257'40	Felipe Martínez Calderón.	151'90
Juan García Vargas.	23'60	Joaquín Escribuela Bo.	156'85	José Vallés Muñoz.	122'00	Faustino López Ruiz.	184'70
Gumersindo Lipuscoa Lipuscoa.	242'31	Miguel Barreda Barreda.	154'70	José Márquez Domínguez.	124'95	Francisco Hervías Lesa.	190'25
Manuel Villar Mancilla.	460'82	Antonio Gómez Soler.	68'15	José Salgado Méndez.	573'90	Vicente Domínguez Lirós.	208'55
José Román Vasallo.	95'80	Vicente Martínez Estrada.	150'25	José García Navarro.	185'14	Eugenio Rivera Núñez.	73'85
Salvador Trulló Puig.	53'75	José Val Asensio.	112'45	Benito Castrillo Cámara.	168'70	Sebastián Vilaspasa Jordana.	302'30
Francisco Casas Navarro.	238'40	Valero Vilar Castells.	210'95	Damian Martínez García.	210'40	Luis Moreno Benito.	220'30
José Lozano Alonso.	235'00	Antonio Casterá Ros.	276'35	Agustín Gutiérrez Díez.	26'94	Lucio Marture Marture.	264'75
Luis Garay Hidalgo.	267'30	Pedro Gímal Pastor.	698'70	Manuel Mañogil Besada.	70'05	Florentino Romero Verano.	217'30
Juan Benito Rangél.	142'34	Joaquín Jovani Baltrán.	105'50	Antonio García Vera.	284'90	Teodoro Maza García.	194'80
Antonio Serier Marceller.	171'45	Manuel Benet Belles.	109'60	José Porojo García.	447'15	Joaquín Vilasova Sullá.	145'95
José Martínez Herrezualo.	37'19	Rafael Sospedra Barceló.	182'60	Ramón Jiménez Jiménez.	298'70	Clemente Cantero Soriano.	775'35
Valentín Abella Tragaut.	199'70	Ramón Sanz Pedra.	130'75	Luis Artiles Ravinal.	128'75	José Baixaluf Ciscar.	303'40
Antonio Clerch Roviralta.	206'11	Fulgencio García Ortiz.	184'80	Miguel González Sánchez.	236'20	Baltasar Jurado Martínez.	307'30
José Jiménez Vázquez.	157'15	Emilio Fabregat Roig.	235'90	Emilio Becerril Gutiérrez.	241'95	Francisco Herrera Barea.	220'30
Vicente Lorenzo Blanco.	453'65	Vicente Safón Montañes.	119'65	Alfonso López Ruiz.	174'95	Gonzalo Galvez Lli.	272'80
Fernando Manchián López.	89'67	Antonio Llopis Ruiz.	303'80	Francisco Lipuscoa Alonso.	76'60	José Martín Zurita.	114'20
Hilario Montes Horcajo.	57'33	Francisco Montalvo Elvira.	230'10	Matías Rubio Elgueta.	459'70	José Aguilar González.	304'30
Fernando Domínguez Muñoz.	210'07	Santiago Gómez Jiménez.	142'65	Vicente Cuesta Fernández.	16'35	Lorenzo Vicente Antón.	194'50
Juan Acosta Oliver.	397'40	Felipe Jabega Fides.	221'40	Rafael Vidal González.	59'35	Diego Sánchez San Pedro.	224'15
Emilio Campoy Ramos.	238'15	Bartolomé Burgera Oliver.	258'75	Julian del Campo Madrid.	262'75	Vicente Burgos Andreu.	287'10
Antonio Jiménez Melero.	43'12	Bibiano Nieto Jiménez.	118'30	Juan Redal Igal.	124'05	Pascual Zaragoza Tatay.	221'60
Tomás Grande Hernández.	229'42	Manuel Grefio Gómez.	325'50	Ramón Más Ruiz.	212'50	José Pérez Aiba.	373'90
Antonio Yebia Almena.	2'20	Vicente Peris Gregori.	199'35	Domingo Muroamendiarar Medinaveitia.	406'85	José Burgos Vendrell.	379'85
Angel Pérez Sánchez.	484'95	José Valles Fons.	140'65	José Calvete Alvarez.	172'10	José Más Castellví.	246'95
Ulpiano Blanco García.	392'00	Pacual Pallares Ramos.	98'35	Valentín Bernardo S. Millán.	192'05	Salvador Pérez García.	258'50
Francisco Pereyra Martínez.	565'70	Vicente Soler Densa.	262'25	Melchor Lampreave Compañi.	10'49	Manuel Pérez Hernández.	204'55
Pablo Pedroche Montoya.	68'60	Pedro Pocino Puertolas.	247'55	Antonio Santos Díaz.	643'05	Ramón Perales Barberá.	279'10
José Núñez Díaz.	595'70	Bautista Llorens Bosé.	296'75	José Raigón Carmona.	227'60	Antonio Gabarrón Pérez.	37'40
Ramón Rodríguez Hernández.	18'96	Antonio Roures Fabregat.	214'95	Lorenzo Bretón Ibañez.	38'18	José Verdú López.	272'10
Pedro Virgili Puig.	102'65	Juan Moratal Sigalat.	154'95	Manuel Fonseca Sánchez.	638'20	José Giner Magraner.	324'45
Raimundo Navarro Carrión.	393'80	Martín Sánchez Tortajada.	379'50	Juan Granda Aubin.	649'55	Vicente Jiménez Martínez.	429'65
Ambrosio Mateos Rubio.	0'90	Francisco Correcher Badía.	53'50	Antonio Miguel Arguelles.	81'45	Juan Serra Mañez.	293'45
Eugenio Alonso Escuredo.	190'27	Tomás Contreras Alarcón.	365'50	Juan Lahoz Lorén.	129'15	Jaime López Blasco.	192'40
Rafael García Montero.	1'53	José Llorens Fúster.	81'95	Guillermo Villar de Abajo.	276'75	Juan Adell Escuder.	82'80
Angel Rivera Muñoz.	131'20	Carlos Lengua Molina.	159'10	Desiderio Mantilla Ruiz.	183'44	José Jiménez Utrabo.	264'70
Antonio González Morán.	166'34	Salvador Blanchadell Beltrán.	212'30	Ignacio Pastor Cuesta.	184'20	Demetrio Hernández Campos.	189'30
Juan Vicente Martín.	249'69	Pedro Fernández Borrás.	182'75	Martín Gofii Villanueva.	223'55	Vicente Juan Ferrero.	173'15
Julián Pérez Gómez.	172'81	José Montull Callizo.	186'30	Francisco García Fernández.	63'40	Francisco Casanova Gándia.	335'40
Ricardo Romero Simón.	23'15	Celestino Clemente Adelantado.	134'30	José Martín Sánchez.	141'58	Antonio Guisado Domínguez.	330'40
Lorenzo Martín Curto.	134'44	Higinio López Moya.	474'15	Gregorio Urzanquí Gurea.	69'50	Pedro Alverola Cabrera.	81'60
Faustino Hernández Espinazo.	99'50	José Frach Jimeno.	307'00	Blas Gallego Espinosa.	125'95	José Montes Revert.	217'75
José López Hernández.	116'88	Joaquín Iranzó Asencio.	177'50	Miguel Ortega Orgaz.	189'45	José Nadal Benimeli.	166'50
Juan Santana Molina.	67'41	Eladió Pérez Laino.	217'45	José Mestre Batet.	270'20	Antonio Guerrero Martín.	303'70
Estanislao Cortes Garcés.	80'81	José Lloréns Esculé.	124'55	Bartolomé Gómez Gutiérrez.	200'85	Antonio Morales Mora.	311'45
Domingo Mora Alamillo.	25'89	Ramon Villalta Requecens.	94'60	Restituto Díez Pascual.	137'90	Salvador Botella Boluda.	330'65
Alfonso Bernardo Ramos.	35'30	Antonio Fernández Onteniente.	299'40	Francisco García Marín.	153'70	Francisco Bernat Bernat.	210'20
Claudio Faustino Palacio López.	332'55	José Barceló Padia.	237'55	Francisco Santidrián Torán.	131'68	Juan Moreno Breues.	204'60
Juan Aguilar Hernández.	44'84	Raimundo Haro Montalbán.	219'70	Rafael Herrero Miguel.	133'30	Saturnino Aparicio Ramírez.	250'60
Mariano Sabroso Tomás.	33'16	Florencio Moreno Lazáro.	335'70	Félix Menelí Palacios.	257'35	Antonio Redondo Calero.	183'00
Salustiano Benito Molcón.	123'08	Juan Sancho Queral.	302'10	Leonides Avarez Pardo.	135'40	Francisco Giner Seguí.	65'55
Eugenio Sapugillo Milla.	29'45	Juan Montull Gasch.	180'70	Pedro Estrugo Martínez.	78'90	Melitón Peralta Arcos.	166'00
Manuel Fontal Veiga.	124'82	José Pérez Martínez.	215'90	Miguel Sampé Suñe.	178'05	Alberto Saldá Buxeres.	435'55
Aguetin Blanco Andrés.	206'68	Angel Escuredo Abenia.	234'90	Eusebio Alonso Arnaiz.	488'25	Miguel Badía Fernández.	327'25
Francisco Llorca Berenguer.	122'46	Salvador Este Estremé.	199'25	Joaquín Sancho Gálvez.	195'70	Rafael Roig Soriano.	394'55
José Morán Pin.	320'58	Salvador Clerich Tena.	178'65	Venancio Hoyos Sonosiam.	69'70	Francisco Berges Canet.	302'95
				Antonio Sauchez Fernández.	147'30	Francisco González Giner.	150'95
				Ramón Vallego Gallo.	129'00	Valentín Bindel Maestre.	164'75

SECCION OFICIAL

Núm. 1012

TESORERIA DE HACIENDA

Anuncio.—El Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le concede el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, con esta fecha á tenidó á bien nombrar auxiliar de la recaudación de Contribuciones del partido de Menorca, á Don Bartolomé Caules y Trisy.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes de dicho partido.

Palma 29 Abril 1905.—El Tesorero, Fernando del Rio.

Núm. 1013

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE PALMA

El Ilmo Sr. Director general del Cuerpo con fecha 19 del corriente me dice lo que sigue:

«La Administración francesa á manifestado á este Centro que no admite las targetas postales ilustradas adornadas con mica ó vidrio pulverizado (que vulgarmente se llaman escarchadas), en su servicio postal.»

Por lo tanto y en cumplimiento de lo ordenado, no se dará curso á las targetas postales de dicha clase dirigidas á Francia.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

Palma 29 Abril 1905.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

Núm. 1014

ALCALDIA DE PALMA

El día doce de Mayo próximo, viernes, á la hora doce tendrá lugar en el Salon de Sesiones de esta Casa-Consistorial, bajo mi presidencia pública subasta por medio de pliegos cerrados, para contratar las obras de construcción de pasos empedrados en la Plaza de la Constitución y afirmado de las calles de la Unión y de San Magin, en la forma prevenida en la Instrucción de 24 de Enero último y disposiciones vigentes para la contratación de servicios municipales, y con sugestión al proyecto y condiciones aprobadas, todo de manifestado en la Secretarie de este Ayuntamiento.

El tipo de subasta es de 4512 pesetas 36 céntimos en baja y no se admitirá proposición alguna que exceda de esta suma.

Los licitadores constituirán en la Depositaria del Ayuntamiento ó en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia un depósito provisional del 5 por ciento sobre el tipo señalado, importe del presupuesto de dicha obra, ó sea de doscientas veinte y seis pesetas, el cual será ampliado por el rematante hasta cubrir el 20 p^o sobre el importe del remate sirviéndole de garantía para la buena ejecución de las obras, hasta tanto queden recibidas definitivamente y aprobada que sea por el Ayuntamiento la liquidación final, en cuya fecha podrá solicitar la devolución de la fianza.

Las obras deberán quedar terminadas dentro el plazo de tres meses contados desde el día en que ordene el Sr. Alcalde su comienzo, siendo principiadas dentro los quince días inmediatos á la fecha de esta comunicación.

Se abonará mensualmente al contratista el importe de la obra ejecutada, mediante certificación expedida por el Arquitecto Municipal.

La jornada tipo para regular el trabajo será la de ocho horas segun acuerdo del Ayuntamiento de 2 de Octubre de 1902.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 29 de Abril de 1905.—El Alcalde, Antonio Planas.

Modelo de proposición

(En papel de 11.ª clase, de una peseta)

D. N... N... y N... vecino de ... con cédula personal n.º... que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado

Pesetas

Doroceo Romero Muñoz.	192'65
Juan García Molina.	196'60
Ricardo Claret Serra.	267'50
Domingo Moreno Martín.	215'55
José Vaca Molina.	195'65
Benito Barrios Bueno.	134'75
Casimiro González García.	105'30
Manuel Marzano Sebastia.	222'55
Toribio Cardete Cardete.	188'85
Domingo Blasco Tortajada.	396'15
Francisco March Brisa.	341'00
Francisco Franco Rey.	109'60
Antonio Conde Pérez.	302'45
Alvaro Aguirre Albizu.	194'95
Lucas Tapia Libiano.	175'85
Domingo Campos Villar.	112'45
Francisco Ruiz Arrieta.	124'40
Teodoro Balanzategui Albanategui.	121'00
Marcelino Redondo Mangas.	117'60
Domingo Larrea Lengino.	115'15
Perfecto Sabora Caño.	65'60
Salvador Andrade Lobo.	126'60
Telesforo Moya Jara.	147'20
Feliciano Saugoruú Gloria.	93'60
Valentín Oalde Zubia.	57'35
Antonio Bergarache Ezpeleta.	175'00
Agapito Iñana Araña.	133'05
Jorge Logroño Latorre.	78'10
Casimiro Alesso Cayetano.	157'65
Gregorio Carretero Espada.	91'95
Saturnino Domínguez Tovar.	91'35
Juan Ayarzagüena Cortobona.	126'20
Florencio Marquinez Sáez.	95'80
Cándido Martínez Turrégano.	191'30
Hilario del Olmo Martín.	56'85
José Odríolosa Idigodas.	81'35
Rufino Azenera Bueno.	49'05
Juan Llano Alvarez.	196'10
Saturnino Valle Zabala.	226'15
Telesforo Rueda Mencías.	132'30
Gabriel García Martínez.	90'70
Juan Pereira Pérez.	78'10
José Gojaseña Mugnira.	228'85
Crispulo González Herrero.	71'20
Francisco Martín Campos.	160'85
Bartolomé Arisuavarreta Aguirreña.	156'00
Santos Simón Mendo.	72'95
Casimiro Cortázar Leoquino.	95'60
Francisco Merino Merlo.	143'80
Damian Otarla Mendieta.	225'40
Vicente Vivas Izada.	177'65
Marcelino Aguayo Ibañez.	131'90
Ignacio Loidí Mendia.	168'55
Antonio Ruiz Agudo.	46'20
Fabián Cortés Lizars.	330'15
D. Ricardo Gomez González.	879'80
Francisco España Flores.	301'95
Ginés Melechón Martínez.	520'90
Francisco Palacios Armenteros.	66'50
Tomás Sáinz García.	273'45
Fulgencio Gallardo Poves.	295'40
Ramón Rodriguez Incógnito.	464'70
Francisco Martínez López.	577'35
José Ferras Poderós.	140'10
Fernando de Gracia Expósito.	354'20
Antonio García Rodríguez.	131'95
José Tinco Ordás.	36'05
Benito Rodriguez Pérez.	98'35
Matías Acosta Sánchez.	28'68
Santiago Cortés Arreaga.	6'12
José Fernández León.	188'40
José García Guerra.	100'81
Manuel López Fernández.	147'62
Telesforo Acuña Ballesteró.	191'59
Lucas Carasa Garrido.	101'58
Pedro Campos Pérez.	40'63
Leandro Andrés Llorente.	44'69
Matias Martínez León.	96'11
Manuel Ferrera López.	35'60
Juan Hoyos Garcias.	94'78
Juan Costa Callego.	160'87
Longino Rodriguez Rodriguez.	216'02
Pedro Rivas Expósito.	199'37
Pedro Espeleta Puyo.	139'25
Eugenio Alonso Alonso.	182'81
Romualdo Armiño Pereda.	131'05
Angel Ortiz Caballero.	166'85
Anacleto Montero Lorenzo.	34'81
Pedro Mundo Gargoli.	111'77
Félix González Villarugo.	180'11
Soriano García Alvarez.	119'59
Francisco Garrido Fuentes.	161'84
Manuel Pérez García.	78'50
Manuel Alvarez Rodas.	180'88
Miguel Cintas Tapia.	162'60

Pesetas

Alberto Vallejo Euentes.	170'51
Fernando Sáenz Reoyo.	272'90
Felipe Herrera Pedrosa.	154'78
Ignacio Marcos Corrales.	170'13
Félix Gutierrez García.	211'19
Ramón González Sotslo.	57'16
Juan Salas Algueiro.	56'99
Modesto Sánchez Bendito.	203'40
Francisco Lozano Monago.	145'94
José Aurelio López.	77'26
Juan Gonzalez Parada.	171'19
Juan Quirós Alvarez.	279'05
Tomás Juliá Rodrigo.	74'23
Severiano del Pozo Gómez.	239'61
Juan Herrera Ampuero.	143'56
Amós Martínez Merino.	155'85
Antonio Losada Valcárcel.	62'86
Dionisio Alvarez Hoyos.	55'19
Julián Redondo Paredes.	64'34
Eusebio Salgado Atanés.	168'70
Bernardo del Campo Martínez.	166'94
Juan Quirino Expósito.	118'81
Valentin González Marcos.	17'24
Enrique Martínez Fernández.	166'22
Eustasio Goenaga Iduetagoilena.	174'59
Gregorio Minguez Nestar.	131'20
Dositeo Martínez López.	165'03
Dionisio Fernández López.	91'93
José Rodriguez Cantero.	213'94
Tomás González Fernández.	151'30
José Gil Alvarez.	140'37
Darío Mendez Macias.	227'71
Pedro Tamayo Regalado de la Cruz.	129'41
Pedro Bajo Hernández.	119'21
Constantino Diz Guerra.	64'48
Martin Nievides Bueno.	31'96
Lorenzo Ramos Pérez.	192'01
Antonio San Juan Cortes.	155'23
Ciriaco Ruiz Diez.	160'64
Modesto Villares Gutiérrez.	91'71
Cástor Dalama Gonzáles.	215'09
Rogelio Alvarez Rodriguez.	225'33
Valero Montero Martin.	218'79
Francisco Penelas Rodriguez.	126'26
Toribio Fernández Martin.	172'72
Antonio Gallego Martin.	177'99
Manuel López Roldán.	199'69
Antonio Gonzalez Fernandez.	69'31
José Ruiz Zena.	402'70
Miguel Cometi González.	84'00
Severiano Fernández Expósito.	710'55
José Casas Torrens.	351'60
Manuel Garcia Martí.	233'50
Atanasio Bahamonde Hernández.	796'75
Félix Ruiz González.	272'05
Eusebio Criado Caballero.	218'10
Manuel Fernández Incógnito.	343'05
Joaquin Celma Pinos.	92'85
Jaime Masi Bonet.	378'70
Joaquin Gomez Garcia.	416'95
Francisco Paredes Garcia.	166'10
D. Pedro Tébar Martinez.	703'80
Total.	363.869'23

Grupo 2.º—Clase primera

D. Gumersindo Pictado Cabrero.	1.063'40
D. Jacinto Fernandez Páino.	563'25
D. Antonio López Das.	1.243'00
D. Benito Crespo Crespo.	1.873'85
D. Benito Aragonés Arjona.	1.500'00
Total.	6.233'50

RESUMEN

Importe de los créditos del primer grupo.	363.869'23
Idem id. del segundo grupo.	6.233'50
Total.	670.102'73

Madrid 10 de Abril de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º—El Presidente, Viesca.

(Gaceta 19 de Abril.)

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º... de los pliegos de condiciones proyecto y presupuesto, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Capital, para las obras de construcción de pasos empedrados en la Plaza de la Constitución y afirmado de las calles de la Unión y de San Magin, me obligo á practicar dicho servicio por el tipo ó por la cantidad de (en letras) sujetándose en un todo á dichas condiciones.

Núm. 1015

D. Gabriel Campomar y Carrió, Juez municipal de la Villa de Muro.

Por medio del presente edicto se hace saber: Que en el expediente posesorio que se instruye en este Juzgado á instancia de Magdalena Vives Fornés, sobre inscribir á su favor en el Registro de la propiedad de este partido, una pieza de tierra cultivo con arboleda y casita rústica en ella construida, en este término y lugar indistintamente Prat d'en Joy ó Creu de Morell, de doscientos destres de cabida, (treinta y cinco areas, cincuenta y una centiareas) linda al Norte con camino público, por Sur tierra de D. Juan Palau Rian, por Este otra de Juan Perelló y por Oeste propiedad de María Vives, y haber hallado en dicho Registro asiento contradictorio á favor de Rafael Barceló Capó, y de conformidad, con lo que para ello determina el artículo 402, de la ley hipotecaria y en virtud de proveido de hoy fecha, se cita por medio del presente edicto á los sucesores de Rafael Barceló y Capó ó á cualquier otro con derecho á ello, para que y dentro el improrrogable termino de ocho dias comparezca ante este Juzgado á oponerse á dicha inscripción que del contrario se confirmará el auto en él recaído.

Y para que sirva de citación en forma á los herederos de Rafael Barceló Capó y demás, expido el presente.

En Muro á diez y siete Abril de mil novecientos cinco.—Gabriel Campamar.—Gabriel Pujol, Secretario.

Núm. 1016

Por el presente edicto y en virtud de proveido recaído en diez último en el expediente posesorio, instruido á solicitud de Juan Ramis Torrandell, para acreditar éste la posesion de una casa y corral, sita en la calle de la Justicia de ésta, marcada con el número 22 que linda por la derecha entrando con casa y corral de los hermanos, Juan y Jaime Torrandell, por la izquierda, con otra casa y corral de Pablo Vaurell, y por el fondo con cercado clos, de Guillermo Pons Estel, y haber hallado en el Registro de la propiedad de este partido asiento contradictorio, a favor de Vicente Ramis y Pont, conforme el art. 402 de la Ley hipotecaria, por lo que y en virtud de dicho proveido, se cita á los herederos ó sucesores del referido Vicente Ramis Pont, y cualesquiera con derecho á ello, para que y dentro el período de ocho días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan á oponerse á la inscripción solicitada, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término, sin operación, se confirmará el auto recaído en dicha información.

Dado en Muro á doce Abril de mil novecientos cinco.—Gabriel Campamar.—Ante mí, Gabriel Pujol, Secretario.

Núm. 1017

D. Miguel Ramis, Contratista del arbitrio municipal sobre ocupación de la Via publica.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del arbitrio sobre puertas, escaparates, balcones y ventanas, correspondiente al segundo trimestre del corriente año, tendrá lugar en los dias laborables que transcurran desde el primero de Mayo próximo al treinta y uno del mismo, verificandose el cobro á domicilio desde las siete á las doce, en cuyos dias podrán los señores contribuyentes verificar el pago de sus cuotas en la oficina de recaudación desde las doce á las trece.

Lo que se hace público para que llegue á noticia de las personas á quienes interesa. Palma 29 Abril de 1905.—M. Ramis.

4
 Depositaria de fondos municipales de S. Juan Bautista

CUENTA del 1.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		913'13
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2282'84
<i>Cargo.</i>		3195'97
Data por pagos verificados en igual trimestre		945'46
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2250'51

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	»	913'13	913'13
9 Ampliación	»	1158'47	1158'47
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	1124'37	1124'37
11 Reintegros.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	»	3195'97	3195'97
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	357'76	357'76
2 Policía de Seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	162'75	162'75
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	7'50	7'50
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	417'45	417'45
<i>Data pesetas.</i>	»	945'46	945'46

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En S. Juan Bautista á 12 de Abril de 1905.—El Depositario, Juan Guasch.—Conforme.—El Secretario-Contador, Andrés Ferrer.—V.º B.º—El Alcalde, Riera.

Depositaria de fondos municipales de S. Juan Bautista

CUENTA del 2.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		2250'51
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		4057'41
<i>Cargo.</i>		6307'92
Data por pagos verificados en igual trimestre		2441'90
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		3866'02

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	913'13	»	913'13
9 Ampliación.	1158'47	1676'72	2835'19
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	1124'37	2380'69	3505'06
11 Reintegros.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	3195'97	4057'41	7253'38
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	357'76	495'73	853'49
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	162'75	»	162'75
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública.	»	247'20	247'20
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos	7'50	»	7'50
12 Ampliación.	417'45	1057'17	1474'62
13 Varios.	»	641'80	641'80
<i>Data pesetas.</i>	945'46	2441'90	3387'36

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En S. Juan Bautista á 12 de Abril de 1905.—El Depositario, Juan Guasch.—Conforme.—El Secretario-Contador, Andrés Ferrer.—V.º B.º—El Alcalde, Riera.

Depositaria de fondos municipales de S. Juan Bautista

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		3866'02
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1637'73
<i>Cargo.</i>		5503'75
Data por pagos verificados en igual trimestre.		738'36
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		4765'89

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas	913'13	»	913'13
9 Ampliación.	2835'19	»	2835'19
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	3505'06	1637'73	5142'79
11 Reintegros.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	7253'38	1637'73	8891'11
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	853'49	249'16	1102'65
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	162'75	242'00	404'75
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública	247'20	247'20	494'40
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos	7'50	»	7'50
12 Ampliación	1474'62	»	1474'62
13 Varios	641'80	»	641'80
<i>Data pesetas.</i>	3387'36	738'36	4125'72

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En S. Juan Bautista á 12 de Abril de 1905.—El Depositario, Juan Guasch.—Conforme.—El Secretario-Contador interino, Andrés Ferrer.—V.º B.º—El Alcalde, Riera.

Depositaria de fondos municipales de S. Juan Bautista

CUENTA del 4.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		4765'89
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		10118'38
<i>Cargo.</i>		14883'77
Data por pagos verificados en igual trimestre.		14738'92
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		144'85

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas	913'13	6243'85	7156'98
9 Ampliación	2835'19	»	2835'19
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	5142'79	3874'53	9017'32
11 Reintegros	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	8891'11	10118'38	19009'49
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	1102'65	2163'35	3266'00
2 Policía de Seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública	»	247'50	247'50
5 Beneficencia	404'75	493'85	898'60
6 Obras públicas	»	»	»
7 Corrección pública.	494'40	247'20	741'60
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas	»	9104'52	9104'52
10 Imprevistos	7'50	73'90	81'40
11 Resultas	»	2408'60	2408'60
12 Ampliación	1474'62	»	1474'62
13 Varios	641'80	»	641'80
<i>Data pesetas.</i>	4125'72	14738'92	18864'64

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En S. Juan Bautista á 15 de Abril de 1905.—El Depositario, Juan Guasch.—Conforme.—El Secretario-Contador, Andrés Ferrer.—V.º B.º—El Alcalde, Riera.